



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 150 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2024-MDCC de fecha 14 de noviembre del 2024 trató la moción de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y Viettel Perú S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.4 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, prescribe que: "Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público".

Que, mediante documento s/n de fecha 30 de octubre del 2024 (T.D. 241030148) el Director de la sucursal Arequipa de Viettel Perú S.A.C., Nguyen Huu Kien, propone la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, a fin de desarrollar acciones conjuntas de promoción y apoyo en beneficio de los pobladores cerreños, para lo cual remite la propuesta de convenio.

Que, a través de informe N° 350-2024-SGMAV-GSCA-MDCC del 08 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes expresa su conformidad con la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Viettel Perú S.A.C., recomendando la continuidad del trámite.

Que, con informe N° 317-2024-GSCA-MDCC de fecha 08 de noviembre del 2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente considera viable la suscripción del proyecto de convenio en referencia.

Que, mediante informe N° 122-2024-MDCC/A-GDEL de fecha 12 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Local es de opinión que la propuesta de convenio se ajusta a la normativa vigente y aplicable, sugiriendo su aprobación y posterior suscripción.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y Viettel Perú S.A.C., para desarrollar acciones conjuntas de promoción y apoyo mutuo en beneficio de la población cerreña; vigente hasta el 31 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

